

RECIBIDO
13 MAR. 2024



Despacho del Secretario.

Oficio: DS-0337/2024.

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2024.

Comisión de Mejora Regulatoria

Asunto: Agenda y Programa de Mejora Regulatoria 2024.

DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS

Directora General de Mejora Regulatoria de Sonora.

Presente.-

En seguimiento a oficio CEMERSON-DG/033/2024 remito a usted los instrumentos requeridos: “**Agenda Regulatoria**” y “**Programa de Mejora Regulatoria**” de la Secretaría de la Contraloría General. Con la intención de que nuestro enlace oficial: Mtra. Rocío Encinas Millán, Directora de Sistemas de Información de la Dirección General de Desarrollo Administrativo, dé seguimiento y coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de trabajo 2024, así como las 4 acciones que quedaron pendientes del año pasado.

Finalmente, quedo atento a la retroalimentación y opiniones por parte de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la ciudadanía, para su atención, validación o justificación procedente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 64, 65 y del 79 al 83, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente oficio, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA.
Secretario de la Contraloría General.



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Archivo.

Elaboró: María Guadalupe Durazo Portugal

Revisó: Mtra. Rocío Encinas Millán

Autorizó: Lic. Mario Manuel Vélez Villa

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280,
Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.
www.sonora.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General

AGENDA REGULATORIA ESTATAL 2024

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha de Elaboración: FEBRERO 2024

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	REGULACIÓN: CREACIÓN O MODIFICACIÓN	NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA	MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN	SEMESTRE 2024	PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA ¿Cuál es el objetivo?	FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
1	Dirección General de Administración y Control Presupuestal.	Monica Ramirez Chan, Manuel Real Silva.	Creación	Documentación del procedimiento de procesos técnicos de archivo de concentración.	Ley de Archivo (administración documental).	Primero.	Eliminar criterios para la organización y coordinación del Archivo General de la SCG, definiendo la manera de llevar a cabo la operación del mismo en cumplimiento con los lineamientos dictados por la normatividad, para efficientar el proceso archivístico.	Operación del archivo de concentración en cumplimiento con los estándares emitidos en la normatividad aplicable y para garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas.	abr-24
2	Dirección General de Integridad.	Lourdes Navarro García.	Creación	Carta Responsiva.	Declarason.	Segundo.	Control de personal que requiere y solicita capacitación, asesoría o apoyo en el llenado de las declaraciones patrimoniales.	En la carta responsiva se hace incicaje en que el llenado de las declaraciones patrimoniales.	dic-24
3	Dirección General de Integridad.	Carolina González Félix.	Creación	Aviso Informativo.	Examen de Control de Integridad.	Segundo.	Formato que se entrega al servidor público con la normatividad que se solicita y con las indicaciones a seguir para concluir el examen exitosamente, así como la aceptación del servidor público a tomar este examen.	Aplicar a los servidores públicos el examen de control de integridad y en caso de no pasarlo se aplican acciones correctivas dentro de la dependencia o entidad.	dic-24
4	Dirección General de Desarrollo Administrativo.	Rocio Enchinas Millán.	Modificación	Adecuaciones al Sistema de Evidencias - SEVI.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.	Primero.	Las entregas a recepción estarán más completas ya que se agregarán dentro del Sistema de Evidencias - SEVI, las opciones para la captura de arrendamientos de inmuebles y servicios profesionales. Asimismo, para las adquisiciones y servicios relacionados con bienes muebles se agregarán las opciones contrato marco y compras consolidadas.	Mayor transparencia en las contrataciones referentes a obra pública, adquisiciones, arrendamientos de inmuebles, servicios profesionales y programasde gobierno, culminando con unas entregas a recepción más completas y mayor información para el entrante.	mar-24

FORMAS DE SIMPLIFICACIÓN																						
No.	NOMBRE DEL TRÁMITE /SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	ELIMINACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE/SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	ESTABLECER UNA AFIRMATIVA FICHA	REDUCCIÓN DEL PLAZO			LISTA DE REQUISITOS NUEVOS	LISTA DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES	TOTAL DE REQUISITOS	AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	INTRODUCIR MEJORAS DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN)	SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO	ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE IMEDIATA	FUSIÓN		¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACIÓN VA A MEJORAR LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA SOCIAL AL CIUDADANO?	INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SERÁ MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCIÓN	QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN PARA LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL RETS.
						PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO	TIPO DE DÍAS (Naturales o Hábiles)														
1	REINGENIERIA DE SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET SONORA)	DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS VELASCO	LIC. MOISES JONATHAN GONZALEZ					UTILIZACION DE LA E FIRMA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					SE INTEGRAR LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE TIPO ELECTRONICOS Y MIXTOS (PRESENCIAL Y ELECTRONICOS)	PROPUESTA TECNICOECONOMICA A				INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN LOS PROCEDIMIENTOS PUBLICOS DE CONTRATACION, Y SE REDUCIRA EL CONTACTO FISICO ENTRE CONVOCANTES Y PROVEEDORES.	ART. 29 FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE SONORA	SE REALIZO LA REINGENIERIA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES	PERMITIR LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR MODALIDAD ELECTRONICA QUE PERMITA LA PARTICIPACION DE MAYOR NUMERO DE OFERTAS.	abr-24
2	REVISION DE PROYECTOS DE PRE-BASES PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS VELASCO	LIC. MOISES JONATHAN GONZALEZ	BRINDAR INTERCONEXION DEL SISTEMA QUE TIENE CONSEJERIA JURIDICA CON EL SISTEMA LICITANET QUE TIENE LA CONTRALORIA DONDE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION YA SE ENCUENTRAN CARGADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE.		5 DIAS	5 DIAS	HÁBILES	INTERCONEXION DE BASES DE CONVOCATORIAS DE LOS SISTEMAS DE CONVOCATORIAS A PRESUPUESTO APROBADO, PLAZO RECORRIDO (EN SU CASO), INVESTIGACION DE MERCADO Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A	5 REQUISITOS	POR EVENTO DE CONTRATACION	EL PROCESO DE REVISION DE PRE-BASES ES TOTALMENTE ELECTRONICO MEDIANTE EL SISTEMA LICITANET DE LA CONTRALORIA Y SE PRETENDE INTERCONECTAR CON EL SISTEMA QUE TIENE PARA REVISION DE CONTRATOS LA CONSEJERIA JURIDICA PUESTO QUE ACTUALMENTE NO ESTAN VINCULADOS Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZAN DOS VECES EL MISMO PROCESO.			INTERCONECTAR LOS SISTEMAS QUE CUENTAN LA CONSEJERIA JURIDICA Y LA CONTRALORIA PARA LA CARGA DE LOS REQUISITOS Y REVISION DE CONTRATOS DE UNOS Y PREBASES DE LOS OTROS.	TANTO LA REVISION DE PREBASES COMO DE CONTRATOS SON REALIZADOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA P.E., NO OBTIENEN SE MEJORAN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y POR TANTO LOS SERVICIOS PUBLICOS SE RECORRERA EL PLAZO PARA REVISION DE CONTRATOS Y LA PROVEEDURIA CONTARA CON MAYOR CERTeza JURIDICA	ART. 15, FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERIA JURIDICA	REALIZAR LA INTERCONEXION DE AMBOS SISTEMAS.	EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES SE AMPLIA CON LA INTERCONEXION DE LOS SISTEMAS.	may-24		